



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS CAÑETE

RESOLUCION DE ALCALDIA N°472 -2022-AL/MDSLSC

San Luis de Cañete, 27 diciembre del 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE CAÑETE

VISTO:

El Acuerdo Municipal N° 040-2022-CM/MDLSC, de fecha 27 de diciembre del 2022, se aprueba el presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, tal y como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos Institucionales;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 040-2022-CM/MDSLSC, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 040-2022-CM/MDSLSC, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, el presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2022;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año 2022;

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- PROMULGAR el presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete de acuerdo al detalle siguiente:

(EN SOLES)

- Gastos Corrientes	S/.	4'191,845.00
- Gastos de Capital	S/.	2'612,800.00
TOTAL	S/.	6'804,645.00

El desgagado de Gastos se detalla en el Reporte de Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución

ARTICULO 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS CAÑETE

(En soles)

- Recursos Ordinario	S/.	99,786.00
- Recursos Directamente Recaudados	S/.	765,405.00
- Recursos Determinados	S/.	5'939,454.00
TOTAL	S/.	6'804,645.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinario, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos"

ARTICULO 3°.- APROBAR la estructura Funcional y Estructura Programática del presupuesto Institucional del Pliego Municipal Distrital de San Luis de Cañete, correspondiente al Año Fiscal 2023, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- REMITIR copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4) del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO 5°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis de Cañete (www.munisanluiscanete.gob.pe)

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
CAÑETE

Delia Victoria Solórzano Carrión

Delia Victoria Solórzano Carrión
ALCALDESA

